

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 14:00 hrs. catorce horas, del día miércoles 11 once, de Abril del año 2018 dos mil dieciocho y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2015-2018 dos mil quince, dos mil dieciocho, para efectuar Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 60 sesenta. - - - - -

PRIMER PUNTO: Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - - **C.**

Secretario General Antonio Zamora Velazco: Buenas tardes Señores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal Interino Juan Manuel Figueroa Barajas. C. Síndico Municipal C. Matilde Zepeda Bautista. C. Regidores: C. Tovies Cárdenas García. C. Dora Margarita Cárdenas Beltrán. C. Leopoldo Sánchez Campos. C. Josefina Martínez Olivo. C. Carlos Agustín de la Fuente Gutiérrez. C. Martha Cecilia Covarrubias Ochoa. C. Ernesto Domínguez López. C. Clarissa Franco Galindo. C. Genaro Solano Villalvazo. C. Adriana Esperanza Chávez Romero. C. Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez. C. Alan Israel Pinto Fajardo. C. María Aurelia Arellano Villalvazo. C. Eduardo González. C. José Luis Villalvazo de la Cruz. Señor Presidente, le informo a Usted la asistencia de los 17 diecisiete, Integrantes de este Honorable Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal para llevar a cabo esta Sesión. **C. Presidente Municipal Interino Juan Manuel Figueroa Barajas:** Buenas tardes, gracias Secretario. Una vez integrado este Ayuntamiento declaro formalmente instalada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 60 sesenta, proceda al

desahogo de la Sesión Secretario. - - - - -

SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día. -

PRIMERO.- Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día. - - - - -

TERCERO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que propone la modificación de Comisiones Edilicias Permanentes, así como la asignación de nuevas Comisiones ordenadas mediante Reglamentos Municipales. Motiva el C. Presidente Municipal Interino Juan Manuel Figueroa Barajas. - - - - -

CUARTO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que modifica punto de Ayuntamiento celebrado en Sesión Extraordinaria No. 56 cincuenta y seis, de fecha 6 seis de Marzo del 2018 dos mil dieciocho, mediante punto 4 cuatro. Motiva el C. Presidente Municipal Interino Juan Manuel Figueroa Barajas. QUINTO.- Dictamen de la Comisión Edilicia de Justicia que propone autorizar designación de Secretario para el Juzgado Municipal en forma provisional. Motiva el C. Regidor Alan Israel Pinto Fajardo. - - - - -

SEXTO.- Clausura de la Sesión. - - - - -

C. Secretario General Antonio Zamora Velazco: Señores Regidores a su consideración la orden del día.... Si no hay comentarios, quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo levantando su mano.... **17 votos a favor, aprobado por unanimidad.** - - - - -

TERCER PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que propone la modificación de Comisiones Edilicias Permanentes, así como la asignación de nuevas Comisiones ordenadas mediante Reglamentos Municipales. Motiva el C. Presidente Municipal Interino Juan Manuel Figueroa Barajas. **C. Presidente Municipal Interino Juan Manuel Figueroa Barajas: INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE LA MODIFICACIÓN DE COMISIONES**

EDILICIAS PERMANENTESW ASÍ COMO LA ASIGNACIÓN DE NUEVAS COMISIONES ORDENADAS MEDIANTE REGLAMENTOS MUNICIPALES. H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE. *En amparo a lo dispuesto por los Artículos 115 fracción II segundo párrafo, artículo 77 fracción II de la Constitución Política de este Estado; artículo 41 fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; y acorde con el artículo 87 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, me permito presentar a ustedes*

INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE LA MODIFICACIÓN DE COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES ASÍ COMO LA ASIGNACIÓN DE NUEVAS COMISIONES ORDENADAS MEDIANTE REGLAMENTOS MUNICIPALES bajo los siguientes **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

I. Que el artículo 115 de nuestra carta magna señala que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, quiénes tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

II. Que la Constitución Política del Estado de Jalisco, dispone en su artículo 77, que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y

disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

III. Por su parte la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, señala en su artículo 27, que los Ayuntamientos, para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, deben funcionar mediante comisiones, estableciendo que los Ediles deberán presidir por lo menos una comisión, además cada municipio debe estar integrado por lo menos a tres comisiones, en los términos de la reglamentación respectiva. En razón de lo anterior, este Ayuntamiento tuvo a bien aprobar la modificación de integración de comisiones según consta en punto no. 5 tratado en Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 10 de fecha 5 de agosto del año 2016.

IV. Nuestro Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, fue reformado mediante sesión Pública Ordinaria no. 11 de fecha 29 de Septiembre del año 2016, punto 38, y Sesión Pública Ordinaria No. 19 de fecha 06 de octubre del año 2017, y publicados en la gaceta municipal de Zapotlán con fecha 27 de octubre del año 2017, reformas cuyo fin es la creación de las comisiones edilicias permanentes de Innovación, Ciencia y Tecnología; y la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Combate a la Corrupción y Protección de Datos Personales.

V. Aunado a lo anterior, como es de todos conocido, en virtud de diversas licencias para ausentarse temporalmente al cargo de Regidores de este Ayuntamiento, en consecuencia se incorporaron recientemente los suplentes respectivos a efecto de ocupar temporalmente el cargo de Regidor, razón por la cual se hace necesario realizar la reasignación y modificación

de las Comisiones Edilicias permanentes de acuerdo al perfil y vocación de los integrantes de este Ayuntamiento. VI. En virtud de lo anterior, y con las facultades que me confiere el artículo 37 y 42 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, tengo a bien proponer la modificación de integración de comisiones de la siguiente forma: - - - - -

No.	Comisión	Preside	Vocal	Vocal	Vocal	Vocal
I	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	Ernesto Domínguez López	Josefina Martínez Olivo	Alan Israel Pinto Fajardo		
II	CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS	Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez	Genaro Solano Villalvazo	Josefina Martínez Olivo		
III	CULTURA, EDUCACIÓN Y FESTIVIDADES CÍVICAS	Juan Manuel Figueroa Barajas	Genaro Solano Villalvazo	Clarissa Franco Galindo	Carlos Agustín de la Fuente Gutiérrez	
IV	DEPORTES, RECREACIÓN Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD	Genaro Solano Villalvazo	Dora Margarita Cárdenas Beltrán	Martha Cecilia Covarrubias Ochoa	Aurelia Arellano Villalvazo	
V	DERECHOS HUMANOS, DE EQUIDAD DE GÉNERO Y ASUNTOS INDÍGENAS	Josefina Martínez Olivo	Genaro Solano Villalvazo	Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez		
VI	DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO	Carlos Agustín de la Fuente Gutiérrez	Tovies Cárdenas García	Josefina Martínez Olivo	Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez	Juan Manuel Figueroa Barajas
VII	DESARROLLO HUMANO, SALUD PÚBLICA E HIGIENE Y COMBATE A LAS ADICCIONES	Leopoldo Sánchez Campos	Dora Margarita Cárdenas Beltrán	Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez		
VIII	ESPECTÁCULOS PÚBLICOS E INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Dora Margarita Cárdenas Beltrán	Carlos Agustín de la Fuente Gutiérrez	Alan Israel Pinto Fajardo	Juan Manuel Figueroa Barajas	
IX	ESTACIONÓMETROS	Martha Cecilia Covarrubias Ochoa	Juan Manuel Figueroa Barajas	Matilde Zepeda Bautista	Adriana E. Chávez Romero	
X	HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL	Carlos Agustín de la Fuente Gutiérrez	Matilde Zepeda Bautista	Ernesto Domínguez López	Adriana E. Chávez Romero	Aurelia Arellano Villalvazo
XI	JUSTICIA	Alan Israel Pinto Fajardo	Leopoldo Sánchez Campos	Matilde Zepeda Bautista	Tovies Cárdenas García	
XII	LIMPIA DE ÁREAS VERDES, MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA	José Luis Villalvazo de la Cruz	Leopoldo Sánchez Campos	Clarissa Franco Galindo	Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez	
XIII	DESARROLLO AGROPECUARIO E INDUSTRIAL	Tovies Cárdenas García	Martha Cecilia Covarrubias Ochoa	Aurelia Arellano Villalvazo		
XIV	MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS	Clarissa Franco Galindo	Leopoldo Sánchez Campos	Eduardo González		
XV	OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA	Ernesto Domínguez López	Martha Cecilia Covarrubias Ochoa	Eduardo González	Adriana E. Chávez Romero	José Luis Villalvazo de la Cruz
XVI	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Martha Cecilia Covarrubias Ochoa	Josefina Martínez Olivo	Clarissa Franco Galindo	Aurelia Arellano Villalvazo	

XVII	SEGURIDAD PÚBLICA Y PREVENCIÓN SOCIAL	Juan Manuel Figueroa Martínez	Tovies Cárdenas García	Eduardo González	Adriana E. Chávez Romero	
XVII I	TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL	Eduardo González	Dora Margarita Cárdenas Beltrán	Ernesto Domínguez López	Alan Israel Pinto Fajardo	
XIX	RASTRO	Adriana E. Chávez Romero	Leopoldo Sánchez Campos	Tovies Cárdenas García		
XX	REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN	Matilde Zepeda Bautista	Ernesto Domínguez López	Carlos Agustín de la fuente Gutiérrez	José Luis Villalvazo de la Cruz	
XXI	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Aurelia Arellano Villalvazo	Dora Margarita Cárdenas Beltrán	Matilde Zepeda Bautista	José Luis Villalvazo de la Cruz	
XXII	INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍAS	Juan Manuel Figueroa Barajas	Ernesto Domínguez López	Alan Israel Pinto Fajardo		
XXII I	TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Carlos Agustín de la Fuente Gutiérrez	Genaro Solano Villalvazo	José Luis Villalvazo de la Cruz		

CONSIDERANDO Por todo lo anteriormente expuesto y de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 41 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 37, 42 87 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, elevo a su consideración para su aprobación los siguientes puntos de **ACUERDO ECONÓMICO: PRIMERO:** Se autorice la modificación e integración de las Comisiones Edilicias Permanentes del Ayuntamiento, de conformidad a la propuesta aquí presentada. **Segundo:** Se instruye al Presidente de la Comisión Edilicia de Innovación, Ciencia y Tecnologías; así como al Presidente de la Comisión Edilicia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Combate a la Corrupción y Protección de Datos Personales, para que procedan a instalar formalmente dichas comisiones en un término no mayor a 8 ocho días a partir de la aprobación del presente acuerdo. **Tercero:** Se instruye al Secretario General y Presidente Municipal publiquen el presente acuerdo para los efectos de la debida publicidad. **ATENTAMENTE “2018,**

CENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA Y DEL XXX ANIVERSARIO DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA” “2018, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR UNIVERSAL ZAPOTLENSE JUAN JOSÉ ARREOLA ZÚÑIGA Ciudad Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jal., Abril 9 de 2018. LIC. JUAN MANUEL FIGUEROA BARAJAS Presidente Municipal Interino **FIRMA” -----**

C. Regidor Alan Israel Pinto Fajardo: Gracias Secretario. Si viene cierto, el Reglamento Interior del Ayuntamiento, le confiere esta facultad al Presidente Municipal, en este caso a quien lo está actualmente supliendo como Presidente Interino, que es el autor de la Iniciativa; quisiera solicitarle en el ánimo de transparentar las Comisiones y sobre todo de realizar una integración equilibrada conforme a los perfiles, que se pudiera tomar en consideración la siguiente propuesta de un servidor: en cuanto a la conformación de la Comisión de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, que se está proponiendo, que actualmente la presida el compañero Regidor Ernesto Domínguez López, solicito Presidente amablemente, que se pudiera realizar la siguiente modificación antes de su aprobación, dado el perfil profesional de la compañera Arquitecta Adriana Esperanza Chávez Romero, quien dada su naturaleza de su profesión, puede reunir un excelente perfil para esta Comisión de Obras Públicas, pudiera ser ella la que presidiera esta Comisión y quedando el resto de la integración en los mismos términos propuestos, es cuanto. **C. Presidente Municipal Interino Juan Manuel Figueroa Barajas:** Gracias Secretario. Sí veo conveniente hacer una aclaración; estoy de acuerdo con lo que Usted señala compañero Regidor, a diferencia de priorizar el tema de la experiencia que pueda tener nuestra compañera Adriana Esperanza, creo que en el tema de seguimiento a

todos los asuntos de obra pública, el compañero Ernesto Domínguez López, ha estado cercano a todo este proceso inédito en Zapotlán el Grande, nos quedan en ejercer cerca de 50 cincuenta obras, algunas 9 nueve se están ejecutando el día de hoy y muchas otras nos tocará aprobarlas si Ustedes lo tienen a bien aquí en el Cabildo, por lo que creo indispensable que una persona que haya estado enrolada en ese tema, esté a cargo de esta Comisión, sin menosprecio de la actividad que desempeña nuestra compañera Adriana y que sin duda debe de tener conocimiento de causa. Creo que más allá del tema técnico que al final de cuentas hay un Departamento de Obras Públicas, que se encarga específicamente de solucionar estos asuntos y de darles forma y legalidad, pues creo que el tema de darle seguimiento a las Iniciativas que tendrá este Cabildo aprobar, no hay una persona más idónea que nuestro compañero Ernesto Domínguez López. Por tal motivo, yo los invito a que este punto de acuerdo quede en los mismos términos en que yo he solicitado se integre, es cuanto Secretario.

C. Regidora Adriana Esperanza Chávez Romero: Solamente para que quede asentado en el Acta; que yo he formado parte de la Comisión de Obras Públicas desde un inicio, creo que tengo la capacidad, sin embargo, si al compañero Ernesto que no formado parte de la Comisión también le ven el perfil, adelante, es cuanto.

C. Regidor Alan Israel Pinto Fajardo: Hubiera deseado compañero Juan Manuel Figueroa, que se estrenara Usted hoy en esta Sesión de Ayuntamiento como un Presidente Municipal demócrata, abierto, proactivo, propositivo, pero veo que va a seguir con la misma línea de su antecesor. Me parecen lamentables sus declaraciones y sus comentarios, que rayan en lo absurdo, en lo misógino, en lo discriminatorio. La compañera Adriana Esperanza, es de profesión Arquitecta, conoce perfectamente el rubro de la materia, pero además, ha sido parte integrante

de la Comisión de Obras Públicas, durante todo el tiempo que ha estado ella como Regidora, porque yo considero que más bien Usted lo que quiere en esa Comisión pues es una persona palera a sus intereses. Pero bueno, que prevalezca una vez más la voluntad aplanadora de la irracionalidad Presidente, es cuanto. **C. Presidente Municipal Interino Juan Manuel Figueroa Barajas:** Estimo Regidor, de la misma forma que a Usted le hubiera gustado que se procediera de cierta manera, a mí me hubiera gustado mucho que esta primera Sesión Usted cambiara el tenor y la forma en que Usted se ha manejado durante 2 dos años y medio, donde siempre ha solicitado un debate de altura y resulta que inicia esta gestión con descalificaciones, hablando de absurdos ahora sí, en los calificativos que Usted emplea. Si no es de su gusto Señor Regidor, no puedo ser antidemocrático porque para esto está este Cuerpo Colegiado para votar esta decisión, por lo cual no hay más democracia que la que se establece aquí. Usted, que es un hombre de leyes, lo sabe mejor que yo. Le voy a pedir que sea mesurado y que así como Usted muchas veces nos invitó a un dialogo donde pudiéramos expresar ideas de altura, de esa misma forma se conduzca. Y reitero que de esta forma, éstas Comisiones deberán quedar integradas si Ustedes deciden a bien votarlo, es cuanto Secretario. **C. Regidor Alan Israel Pinto Fajardo:** Ningún Presidente Municipal, ningún Gobernador, ningún Presidente que presida a la mesa directiva de un Parlamento, de un Cuerpo Colegiado como este, puede incitar u obligar a los integrantes a que se conduzca de una u otra manera. Este es el lugar para venir a confrontar ideas, para debatir, para discutir. Yo lo he hecho en términos, del uso que tengo como Regidor, de manifestar libremente mis ideas y mi pensamiento, jamás lo he hecho de una forma agresiva ni violenta a su persona, no lo he insultado, de ninguna manera, por lo que le voy a pedir Presidente que

no conmine a ninguno de los Regidores a conducir su debate en uno u otro sentido. Aquí hay libertad de pensamiento, aquí hay libertad crítica y sobre todo es el lugar ideal para venir a enriquecer el debate, es cuanto. **C. Regidor Ernesto Domínguez López:** Agradezco la confianza Presidente, créeme que no te voy a fallar en esta encomienda. Y de manera lamentable, de manera corriente, vulgar y prosaica, como se ha conducido siempre en este Cabildo, yo sí, solamente le conmino a que guarde respeto a este Pleno, es cuanto. **C. Regidor José Luis Villalvazo de la Cruz:** Primero, dando la bienvenida a los nuevos compañeros que integran este Cabildo, sean bienvenidos todos. Yo nada más señalar mi punto de vista al respecto, mi voto será a favor, más sin embargo, también estoy en desacuerdo con que se presida una Comisión con personas que no cubren el perfil para ello precisamente, nada más, gracias. **C. Secretario General Antonio Zamora Velazco:** Habiendo sido agotado el punto lo sometemos a consideración, quién tenga a bien respaldar la Iniciativa, en los términos en que fue presentada, favor de manifestarlo levantando su mano.... **14 votos a favor, 3 votos se abstienen: Del C. Regidor Alan Israel Pinto Fajardo, de la C. Regidora Adriana Esperanza Chávez Romero y de la C. Regidora Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez, aprobado por mayoría calificada. -----**

CUARTO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que modifica punto de Ayuntamiento celebrado en Sesión Extraordinaria No. 56 cincuenta y seis, de fecha 6 seis de Marzo del 2018 dos mil dieciocho, mediante punto 4 cuatro. Motiva el C. Presidente Municipal Interino Juan Manuel Figueroa Barajas. **C. Presidente Municipal Interino Juan Manuel Figueroa Barajas: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE: Quien motiva y suscribe C. JUAN MANUEL**

FIGUEROA BARAJAS, en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas de Zapotlán el Grande, Jalisco, de conformidad en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y con las atribuciones que me confiere el artículo 87 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentar a ustedes **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE MODIFICA PUNTO DE AYUNTAMIENTO CELEBRADO EN SESION EXTRAORDINARIA No. 56, DEL 06 DE MARZO DEL 2018, MEDIANTE PUNTO No. 4**, con base a la siguiente **EXPOSICION DE MOTIVOS**: I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo el artículo 115 fracción III inciso I) segundo párrafo de la Carta Magna, faculta a los Municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, se coordinen para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan. II. Mediante punto No. 4 tratado en Sesión Pública Extraordinaria No. 56 celebrada el pasado 06 de marzo del año en curso, se autorizó por unanimidad al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, suscribir los instrumentos jurídicos necesarios con el GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO por medio de la SECRETARÍA DE CULTURA y firmar convenio de Colaboración y Coordinación de Programas Culturales, dentro del Programa Desarrollo Cultural en los Municipios Proyecto: Subsidio a Talleres de Iniciación Artística para el Ejercicio 2018 III. Con fecha 09 de marzo del 2018, recibí oficio signado por el Lic. Oscar Fajardo Velasco, Jefe de Cultura donde me solicita someter a acuerdo de Ayuntamiento la modificación de los resolutivos del dictamen aprobado bajo punto número 4 de la Sesión extraordinaria No. 56 del 06 de marzo de 2018, en virtud de

que la Secretaria de Cultura solicita que dentro de los resolutivos queden insertados algunos compromisos que debe cumplir el Ayuntamiento. Por todo lo anteriormente expuesto y con las facultades que me confiere el artículo 87 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, propongo a ustedes el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO PRIMERO.-** En alcance y para los efectos de lo autorizado mediante punto No.4 celebrado en Sesión Pública Extraordinaria No. 56 de fecha 06 de marzo del año 2018, bajo los resolutivos Primero se modifique, debiendo quedar de la siguiente manera: **PRIMERO.-** Se autoriza la celebración del Convenio de Colaboración y Coordinación de Programas Culturales con La Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco, dentro del Programa Desarrollo Cultural en los Municipios Proyecto: Subsidio a Talleres de Iniciación Artística para el Ejercicio 2018, facultándose al C. Presidente Municipal, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda Pública Municipal para que firmen y suscriban el Convenio correspondiente. Una vez analizado y discutido por los integrantes del Pleno H. Ayuntamiento es aprobado POR UNANIMIDAD la firma del Convenio con la Secretaria de Cultura por la cantidad de \$149,500.000 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) de la misma manera el municipio se compromete a aportar la cantidad de \$268,338.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N) para el pago de instructores de los diversos talleres artísticos para el ejercicio 2018. Así mismo este H. Ayuntamiento queda con el compromiso de: 1) Realizar la entrega de listas de asistencia en físico mensualmente, listas digitales cuatrimestralmente, comprobantes de pago debidamente sellados y firmados mensualmente, evidencias fotográficas en USB de forma semestral a la Coordinación de

Talleres de la Secretaría de Cultura. 2) Realizar los pagos correspondientes a los instructores en periodos no mayores a un mes. 3) El Ayuntamiento queda con el compromiso de resguardar en la cuenta bancaria exclusiva para el pago de instructores del Programa Fondo de Talleres para Casa de la Cultura el remanente del subsidio de la emisión 2018 correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del actual año, especificándolo a esta Secretaría por escrito en punto de acuerdo de Sesión de Cabildo en el mes de septiembre de 2018 anexando copia del estado de cuenta con el saldo a pagarles. **SEGUNDO.-** Se mantenga sin cambio el resto del contenido de lo autorizado mediante punto numero 4 celebrado en Sesión Pública Extraordinaria No. 56 de fecha 06 de marzo del año 2018. **ATENTAMENTE “2018, CENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA Y DEL XXX ANIVERSARIO DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA” “2018, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR UNIVERSARL JUAN JOSÉ ARREOLA ZÚÑIGA” CD. GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL. ABRIL 10 DE 2018. LIC. JUAN MANUEL FIGUEROA BARAJAS PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y FESTIVIDADES CÍVICAS. FIRMA”**

Solamente agregar que yo presenté el punto de acuerdo hace algunas semanas, en donde no habíamos recibido instrucciones de la forma específica en que debía generarse este Convenio. Hace algunos días la Secretaría de Cultura nos hizo notar que había una forma específica en la cual tenía que generarse este punto de acuerdo, por tal es que recurro a la votación de este Cabildo para que hagamos la corrección pertinente, es cuanto Secretario. **C. Secretario General Antonio Zamora Velazco:** Con los motivos expuestos por el Presidente, queda a consideración de Ustedes este punto de

acuerdo, por si hay alguien que quiera hacer uso de la voz.... Si no hay ningún comentario lo sometemos a votación, quien esté a favor el presente Dictamen, sírvase expresarlo levantando su mano.... **17 votos a favor, aprobado por unanimidad.** - - - - -

QUINTO PUNTO: Dictamen de la Comisión Edilicia de Justicia que propone autorizar designación de Secretario para el Juzgado Municipal en forma provisional. Motiva el C. Regidor Alan Israel Pinto Fajardo. **C. Regidor Alan Israel Pinto Fajardo: ASUNTO: DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE JUSTICIA QUE PROPONE AUTORIZAR DESIGNACION DE SECRETARIO PARA EL JUZGADO MUNICIPAL EN FORMA PROVISIONAL. HONORABLES REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** Quienes motivan y suscriben el presente **LIC. ALAN ISRAEL PINTO FAJARDO, DR. LEOPOLDO SÁNCHEZ CAMPOS, LIC.MATILDE ZEPEDA BAUTISTA,** en nuestro carácter de Integrantes de la Comisión Edilicia de Justicia del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II, artículos 3,73,77,85 fracción IV, 86 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 125,5,10,27,29,30,34,35,41,49,50,55,56,57 y 58 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 40, 47, 61, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno el siguiente: **“DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE JUSTICIA QUE PROPONE AUTORIZAR DESIGNACION DE SECRETARIO PARA EL JUZGADO MUNICIPAL EN FORMA PROVISIONAL”,**

fundamentado en los siguientes: **ANTECEDENTES 1.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. **2.-** La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece en sus artículos 55,56,57,58,59 y demás relativos y aplicables del citado ordenamiento; que corresponde al Ayuntamiento determinar mediante sus Reglamentos en número de Jueces, así como la forma de Organización y funcionamiento de los Juzgados. **3.-** En lo relacionado a los Juzgados Municipales, tanto los Jueces Municipales como los Secretarios, designados actualmente por el Ayuntamiento Municipal periodo 2015-2018, su nombramiento concluye el 30 de Septiembre de la anualidad. Por lo que es el caso que el Oficial Mayor Administrativo el Lic. Francisco Daniel Vargas Cuevas otorgo Licencia sin goce de sueldo por el termino de 91 días naturales, con efectos de a partir del día 01 de abril del presente año a la LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUAREZ, a petición de la misma, quien actualmente tiene el cargo de SECRETARIO en el Juzgado Municipal adscrito a la Presidencia Municipal. **4.-**

De igual forma la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 74 señala que las faltas de los demás servidores públicos municipales deben ser cubiertas conforme a lo dispuesto en los reglamentos municipales, por lo que al analizar los ordenamientos del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, y el Reglamento de Orgánico para el Funcionamiento de los Juzgados Municipales en Zapotlán el Grande, Jalisco, ninguno menciona quien debe suplir las ausencias de los Secretarios. **5.-** Que mediante el oficio 0216/18 de fecha 09 de abril de la anualidad, el Lic. Alan Israel Pinto Fajardo en su carácter de Presidente de la Comisión de Justicia convocó a los Regidores integrante de la presente Comisión Edilicia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 Constitucional, 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y artículos 61, 40 al 47 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, a **REUNIÓN ORDINARIA** que se llevó a cabo el día **Martes 10 de ABRIL de la anualidad en el horario de 18:00 horas en la oficina de la Sindicatura Municipal,** con el objeto de analizar la suplencia del secretario, con el objeto que el funcionamiento y organización del juzgado municipal siga brindado el mejor servicio a los ciudadanos. Establecidos los antecedentes, los integrantes de la Comisión Edilicia de Justicia del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; que suscribimos el presente dictamen manifestamos los siguientes: **CONSIDERANDOS: I.** Que de conformidad con el artículo 21 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos corresponde a la autoridad administrativa la aplicación de las sanciones por infracciones a los reglamentos gubernativos y de policía en relación a lo normado por el artículo 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco

donde establece que los servidores públicos denominados Jueces Municipales tienen la competencia para calificar las infracciones administrativas derivadas de los bandos de policía y buen gobierno e coordinación con los Secretarios. De conformidad con lo estipulado en el artículo 8° del Reglamento Orgánico para el Funcionamiento de los Juzgados Municipales en Zapotlán el Grande, Jalisco, las labores de los juzgados municipales se desarrollarán bajo la dirección de los jueces y personal designado para su funcionamiento entre estos los Secretarios, nombrados por el Ayuntamiento, con las atribuciones y responsabilidades que se señalan en dicho precepto legal y las que determine el Ayuntamiento en pleno o por conducto de la Comisión de Justicia. **III.** Por lo que durante el desarrollo de la reunión los miembros de la comisión referida decidieron que en base al concurso y convocatoria de la designación de los jueces y secretarios, que se aprobó en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 03 de fecha 21 de diciembre del 2015 dos mil quince en el punto 11, se llamara a suplir el cargo de Secretario a los candidatos que siguen de conformidad al puntaje siendo los siguientes: - - - - -

NOMBRE	ENTREVISTA	CURRICULUM	EXAMEN	TOTAL
1.-PEDRO PASCUAL GARCÍA	19	19	24	62
2.-ANTONIO GONZÁLEZ MORAN	0	0	0	0
3.-MIGUEL ARTURO CONTRERAS CHÁVEZ	14	14	24	52
4.-JAIME GERARDO CHÁVEZ PARRA	14	14	24	52
5.-MIRIAM PÉREZ CUEVAS	10	10	26	46
6.-JOSÉ GUADALUPE LLAMAS VILLA	9	9	30	48
7.-TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ	15	15	35	65
8.-RAUL RIOS MORENO	18.2	18.2	33	69.4
9.-CLARA ISABEL RIVERA SILVA	12.5	12.5	36	61

10.-ANA MARIA RAMOS GARCÍA	7.5	7.5	33	48
11.-JOSE ANTONIO FREGOSO RANGEL	19.8	19.8	31	70.6
12.-ALEJANDRO BERNABE GILDO	13.5	13.5	34	61

*IV. Los candidatos que se encuentra señalados en color gris, algunos ya se encuentran trabajando actualmente en la administración pública municipal, o en cargos públicos en diferentes instituciones públicas y privadas, por lo que los candidatos que siguen por puntuación son los C. JOSE GUADALUPE LLAMAS VILLA y ANA MARIA RAMOS GARCIA, que obtuvieron 48 puntos en total. Por lo que se procedió a revisar las carpetas de sus curriculum y la revisión del examen de conocimiento que se les realizo en su momento y se concluyó lo siguiente: 1.- Que del cuestionario de 56 reactivos y la numeración que se cita corresponde a los aciertos obtenidos por cada aspirante, cabe mencionar que el curso fue diseñado considerando los siguientes temas, a saber: **Derechos Humanos, Legislación Municipal, Derecho Administrativo, Medios Alternos para la solución de conflictos y Municipio Sustentable**, siendo los siguientes resultados: - - - - -*

NOMBRE	Calificación	Calificación
1.- CLARA ISABEL RIVERA SILVA	Treinta y seis	36
2.- TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ	Treinta y cinco	35
3.- ALEJANDRO BERNABE GILDO	Treinta y cuatro	34
4.- RAUL RÍOS MORENO	Treinta y tres	33
5.- ANA MARIA RAMOS GARCÍA	Treinta y tres	33
6.- JOSÉ ANTONIO FREGOSO RANGEL	Treinta y uno	31
7.- JOSÉ GUADALUPE LLAMAS VILLA	Treinta	30
8.- MIRIAM PÉREZ CUEVAS	Veintiséis	26
9.- JAIME GERARDO CHÁVEZ PARRA	Veinticuatro	24

10.- MIGUEL ARTURO CONTRERAS CHÁVEZ	Veinticuatro	24
11.- PEDRO PASCUAL GARCÍA	Veinticuatro	24

2.- Por lo que puede advertir la C. ANA MARIA RAMOS GARCIA, obtuvo mayor porcentaje en el examen de conocimiento con el puntaje de 33, así mismo, tiene más experiencia laboral ya que estuvo de meritoria en el área de notificaciones durante dos años continuos en Juzgado Primero de lo civil con sede en Ciudad Guzmán, de igual manera realizo su servicio social y prácticas profesionales, por lo que se considera tiene mayor facilidad conocimiento en el proceso que se lleva a cabo dentro de un juzgado, V.- Por lo que considerando que el servicio público que brinda el Juzgado Municipal, es un servicio que no puede dejar de prestarse a la ciudadanía, ya que se trata de cuestiones de orden público que forman parte de la garantía de legalidad, se tienen que calificar faltas administrativas que tiene términos legales de impugnación y beneficios a favor de los ciudadanos; existen tramites en curso que no se pueden dejar de resolver, el gobierno municipal conforme a lo previsto por nuestra carta Magna tiene que darle continuidad a dicho servicio público, aquí la importancia de nombrar un secretario suplente durante el periodo de la licencia otorgada a la referida servidora pública, lo anterior cuidando el servicio a la ciudadanía y la legalidad del proceso. Por lo anteriormente fundado, expuesto, considerado, deliberado y en los términos de los artículos 104, 105, 106, 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; que rige a este órgano de gobierno quienes integramos la Comisión Edilicia de Justicia declaramos procedente y sometemos a la elevada consideración de ustedes regidores de este municipio los siguientes **RESOLUTIVOS: PRIMERO.-** Se designe a la C. ANA MARIA RAMOS GARCIA como secretario provisional del

Juzgados Municipal adscripto a la presidencia municipal.
SEGUNDO: *Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento, para que le tome la Protesta de Ley correspondiente por el Ayuntamiento a la C. ANA MARIA RAMOS GARCIA en su carácter de Secretario del Juzgado Municipal, para que entre en funciones a partir del día 12 de Abril de la presente anualidad. ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, 10 DE ABRIL DE 2018 “2018, Centenario de la creación del Municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del nuevo Hospital Civil de Guadalajara” “2018 Año del Centenario Natalicio del Escritor Universal Zapotlense Juan José Arreola Zúñiga” LA COMISIÓN EDILICIA DE JUSTICIA. LIC. ALAN ISRAEL PINTO FAJARDO Presidente DR. LEOPOLDO SANCHEZ CAMPOS Vocal LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA Vocal FIRMAN” -----*

C. Regidor Ernesto Domínguez López: Hacerle una pregunta muy respetuosa al autor de la Iniciativa y quien presenta este Dictamen; el fundamento legal para no someterlo nuevamente a concurso esta designación, tal como lo marca el Reglamento, ya que éste dice que se debe someter a concurso el nombramiento de Secretario y Juez, para estas labores, ¿cuál fue el fundamento legal para no someterla de nuevo a concurso como establece el Reglamento?.... **C. Regidor Alan Israel Pinto Fajardo:** Se trata de cubrir una suplencia compañero, no es la designación de Juez y del Secretario de forma original. El Artículo 55 cincuenta y cinco, de la Ley del Gobierno establece que es facultad del Ayuntamiento designar a los Jueces Municipales, en este caso el Reglamento que regula el funcionamiento de los Juzgados Municipales no tiene un precepto claro que establezca la manera de llevar a cabo estas suplencia, por lo que de forma

supletoria se aplica lo que dispone la propia Ley de Gobierno en su Artículo 55 cincuenta y cinco, donde concede precisamente la protestad al Pleno del Ayuntamiento para efectos de que apruebe la integración del propio Juzgado Municipal. Éste es el Órgano Colegiado, facultado en todo caso, para aprobar la suplencia e integración del Juzgado Municipal, por eso se está elevando al Pleno de este Ayuntamiento, la consideración de este Dictamen, es cuanto.

C. Regidor Ernesto Domínguez López: Estoy de acuerdo en su planteamiento, solo cuestionarlo, ¿no hubiera sido más interesante presentar una terna de candidatos a la suplencia?.... **C. Regidor Alan Israel Pinto Fajardo:** Hay que advertir que el procedimiento que se llevó a cabo en el 2015 dos mil quince, establecimos en la propia Comisión de Justicia, el procedimiento más democrático que se pudo haber hecho, a petición del entonces Presidente en turno Alberto Esquer Gutiérrez, quien pidió que la designación de los Jueces Municipales, no fuera solamente a través de un mero concurso, a través de conocimientos, que ese sería solamente un rubro a considerar, por lo que la propia Comisión Edilicia de Justicia en un ejercicio inédito, llevó a cabo un proceso distinto, se convocó a los estudiantes de Derecho, a los profesionistas que cumplían los requisitos de Ley y en ese sentido se registraron 12 doce aspirantes, incluso, algunos integrantes de este Cabildo, fueron testigos del proceso que llevamos a cabo de entrevista, del tema de experiencia, del tema de conocimientos. Y finalmente, son los resultados son los que estamos remitiéndonos al Dictamen que en su momento fue aprobado por el este Ayuntamiento, en donde advertimos que de acuerdo a la puntuación obtenida en el examen, los aspirantes, que en el orden de prelación, obtuvieron mayor calificación a los ya designados, precisamente eran los compañeros José Guadalupe Llamas Villa y Ana María Ramos

García. Sin embargo, ya entrando al estudio de sus expedientes, de sus curriculum, advertimos que la compañera Ramos García, es la que obtuvo la mayor puntuación en el examen, que la calificación, además de su curriculum se advertía que tenía experiencia laboral en temas de Juzgado, por lo que en ese sentido la Comisión Edilicia deliberó el día de ayer y consideramos pertinente, que en uso de esa facultad que se da la Comisión en dictaminar, resolver que en el Dictamen, la que tenía los mayores méritos por el estado del examen y de su curriculum, es precisamente Ana María Ramos García, lo que traemos a este Cuerpo del Ayuntamiento a efecto de que tengan a bien aprobar el Dictamen lo hagan, para que se tome la protesta de Ley, toda vez de que es indispensable que actualmente el Juzgado Municipal se encuentre integrado debidamente. Es del conocimiento de este Pleno que la Secretario del Juzgado Municipal que fungía funciones aquí en Presidencia, está de licencia y actualmente está el Juez Municipal, Raúl Ríos solo y no puede cubrir la demanda que tiene de trabajo ese Juzgado y resulta imperioso y necesario y de urgencia, designar un Secretario que cubra únicamente la licencia de la que está actualmente gozando Tania Magdalena, en este Gobierno Municipal, es cuanto. **C. Regidor Ernesto Domínguez López:** Gracias. Así como Usted ha sido incisivo en la integración de las Iniciativas, le hubiera pedido nada más, que hubiera integrado el curriculum de la persona que se está dirigiendo, por respeto a esta Soberanía, es cuanto. **C. Regidor Alan Israel Pinto Fajardo:** Está a su disposición compañero Regidor, el curriculum de ella y de todos los que aspiraron. Nada más déjeme decirle que en su momento Usted también tuvo a la vista esos Dictámenes, esos curriculum, cuando se dictaminó en el 2015 dos mil quince, los resultados de los Juzgados Municipales, entonces, son del dominio público. El

Dictamen incluso, que se aprobó en el mes de Diciembre del año 2015 dos mil quince, se encuentra en Transparencia a su disposición y los expedientes de todos los integrantes están a la vista de todos los compañeros integrantes, es cuanto. **C. Secretario General Antonio Zamora Velazco:** En esta Iniciativa cabe hacer la acotación que hace el autor de la Iniciativa, en el resolutive segundo, en donde viene asentado se instruya al Secretario General, debiendo ser que se instruya al Presidente Municipal a efectos de que tome la protesta de Ley una vez que sea autorizada por este Pleno del Ayuntamiento. Si no hay más que aunar en el punto, citamos en voto económico para que quienes estén a favor, lo expresen levantando su mano.... **17 votos a favor, aprobado por unanimidad.** Siguiendo con lo ordenado en el resolutive, entonces llamaríamos a Ana María Ramos García, a efectos de que el Presidente Municipal Interino Juan Manuel Figueroa Barajas, realice la protesta de Ley. **C. Presidente Municipal Interino Juan Manuel Figueroa Barajas:** *“Licenciada Ana María Ramos García, protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las Leyes y Reglamentos que de una u otra emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Secretario del Juzgado Municipal, aplicando en todo momento los Reglamentos que en esta materia se refieran”.....* **C. Licenciada Ana María Ramos García:** *“Sí, protesto”.* **C. Presidente Municipal Interino Juan Manuel Figueroa Barajas:** *“Si así lo hiciere que la Nación, el Estado y el Municipio de Zapotlán el Grande, se lo reconozca y si no, que se lo demande”.* Muchas felicidades, bienvenida. - - - - - **SEXTO PUNTO:** Clausura de la Sesión. - - - - - **C. Secretario General Antonio Zamora Velazco:** Habiendo sido agotado el punto agendado para esta Sesión, le pido al Señor Presidente Municipal, haga la clausura de la misma. **C.**

Presidente Municipal Interino Juan Manuel Figueroa

Barajas: Antes de clausurar la Sesión, es de todos conocidos que este Cuerpo Colegiado se rige en base a la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y nuestro Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. Los exhorto a que no intentemos crear Leyes, Reglamentos, ideas, que no estén apegados a estos 2 dos documentos. Esto, estoy seguro, facilitará los trabajos que tengamos aquí en el Cabildo. Usar términos como paleros, antidemocráticos, misóginos, creo que deberá ser sustentado por el respeto que nos meremos todos aquí dentro de este Ayuntamiento. Así que, apegados a estos 2 dos documentos, no podemos ser antidemocráticos. Siendo las 15:03 hrs. quince horas, con tres minutos, del día miércoles 11 once de Abril del 2018 dos mil dieciocho, damos por clausurada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 60 sesenta, y válidos los acuerdos que se tomaron, muchas gracias y que pasen buenas tardes. - - - - -